



FEDERACIÓN ECUATOGUINEANA DE FÚTBOL  
COMISIÓN ELECTORAL.

\*\*\*\*\*

EL PRESIDENTE



Ref...PrCE.....

Nº07/2020.....

**RESOLUCIÓN Nº07/2020, POR LA QUE SE VALIDAN LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO DE GUINEA ECUATORIAL.**

**Vistas** las conclusiones de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Fútbol Femenino celebrada el mes de agosto del presente año, en la que se aprobó con unanimidad los estatutos de la mencionada Asociación.

**Vista** así mismo la Resolución Nº2/2020 de la Comisión Electoral de la FEGUIFUT por la que se regula el procedimiento a seguir durante las Elecciones a Presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Femenino.

**Considerando** que el plazo para la presentación de las candidaturas, instituido en el artículo 4.1 de la referida Resolución Nº2/2020 de la Comisión Electoral, se venció el día 22 del pasado mes de agosto del corriente año.

**Considerando** que las dos candidatas que postulan a la Presidencia de la Asociación de Fútbol Femenino se han presentado en tiempo y forma conforme lo establece el artículo 4 de la Resolución Nº2/2020 de la Comisión Electoral de la FEGUIFUT.

**Resultando** que las candidaturas presentadas son las ecuatoguineanas llamadas:

- A) Doña Maria Rosa ONDO NSING
- B) Doña Marta Mangué ABESO ANDEME.

**Resultando** que la Comisión Electoral ha mantenido dos reuniones plenarias para el examen y análisis de dichas candidaturas según ordena el artículo 5 de la referida Resolución Nº2/2020 de la Comisión Electoral. Y tras varios debates, teniendo en cuenta que no

ha habido impugnación alguna a ninguna de las candidaturas presentadas, es por eso que la Comisión Electoral de la FEGUIFUT, reunida en pleno decide en el día de la fecha y con unanimidad lo que sigue:

**1º.- Se aprueba y se valida la candidatura de la señora Doña MARÍA ROSA ONDO NSING.**

**2º).- Se aprueba y se valida la candidatura de la señora Doña MARTA MANGUE ABESO ANDEME.**

**3º).- Se recuerda que la celebración de la Asamblea General Electiva tendrá lugar en Malabo el día 19 de septiembre de 2020 según establece el artículo 1º de la Resolución N°2/2020 de la Comisión Electoral de a FEGUIFUT.**

Así lo dispongo en la ciudad de Malabo, a dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

**NOTA IMPORTANTE:** Publíquese la presente Resolución en todos los medios informativos nacionales, así como en la página web oficial de la FEGUIFUT.



FIRMA Y RUBRICA.

**Ángel Francisco Elá Ngomo Nchama**

*Presidente de la Comisión Electoral de la FEGUIFUT*